



Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda

EL CONSEJO DEL IMV PREVÉ APROBAR LA DÉCIMA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN DOTADA CON 3 MILLONES DE EUROS

Como novedad, se crea una nueva línea de rehabilitación para propietarios que destinen sus viviendas a alquiler asequible

A través de una nueva convocatoria y la resolución de la 3ª convocatoria de ascensores, estas ayudas municipales generarán una inversión global de 13,3 millones de euros y se crearán más de 240 puestos de trabajo

20/12/2021.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana (IMVRRU) y su Oficina de Rehabilitación Urbana de Málaga, eleva hoy al Consejo Rector la aprobación de dos actuaciones que supondrán un nuevo impulso a la rehabilitación de edificios y viviendas y la mejora tanto del patrimonio arquitectónico de la ciudad, como de la accesibilidad y la habitabilidad de las viviendas de la ciudad.

Estas ayudas cubrirán las necesidades de 2.000 viviendas. Además, estas convocatorias estimularán al sector de la construcción y contribuirán a la reactivación económica de la ciudad, ya que se prevé que suponga la creación de 240 puestos de trabajo (directo e indirecto).

De este modo, el consejo del IMV prevé aprobar dos convocatorias: por un lado, la convocatoria de subvenciones a la Rehabilitación, para el fomento de la rehabilitación, adecuación y reparación de edificios 2021-2022; y por otro, la relativa a la resolución definitiva de la 3ª Convocatoria de Subvenciones a la Rehabilitación para la implantación de ascensores .

10ª CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A REHABILITACIÓN 2021-2022

La nueva convocatoria de subvenciones a la Rehabilitación financiará los trabajos a realizar en edificios de la ciudad a través de tres líneas:

1. Subvenciones a la rehabilitación del centro (actuación parcial sobre los edificios), % máximo de subvención sobre presupuesto protegible 50%.
- 2.- Subvenciones a la rehabilitación de barriadas: con un % máximo del 40% y un mínimo del 30%.



3.- subvenciones a la rehabilitación especial (A, B, C y D).

En la línea especial se contemplan cuatro tipos de actuaciones:

- a. Rehabilitación, adecuación, reparación, conservación y reconstrucción sobre edificaciones que contribuyan a la revitalización del centro histórico: % máximo de subvención sobre presupuesto protegible 100 %
- b. Actuaciones en edificios de viviendas que por su estado estructural aconseje rehabilitaciones parciales o especiales. 90 % subvención y acreditar recursos escasos: el 50% de habitantes con ingresos menores de 3 IPREM.
- c. Actuaciones de mejora del aislamiento acústico de viviendas situadas en zonas donde el Mapa Estratégico de Ruido de Málaga establezca que existe un índice de ruido total igual o superior a 65 decibelios, así como aquellas afectadas en los planos zonales específicos de las zonas acústicamente saturadas. Subvención del 50 % del coste y un máximo de 15.000 euros.
- d. Esta línea es una de las novedades que se incorpora a esta convocatoria que se destina a propietarios de viviendas que se comprometan a destinarlas al alquiler asequible para vivienda residencia habitual y permanente con una renta no superior a los 7,21€/m². Estas ayudas permitirán a los propietarios conservar, rehabilitar, reconstruir o adecuar esas viviendas que se destinen a estos alquileres a familias demandantes de vivienda en el Registro Municipal de Viviendas de Málaga.

Subvención del 50 % del presupuesto protegible con un máximo de 15.000 euros, alquiler máximo al mes de 7,21 €/m²util, para 70 m²u de vivienda son 500 € mes de renta máxima; debe ser destinado a alquiler durante 5 años mínimo o 7 si es un gran tenedor, y a familias demandantes del RMD.

Los importes para cada línea son:

LÍNEA	TOTAL CONV.
PARCIAL	500.000 €
BARRIADAS	1.300.000 €
ESPECIAL A)	500.000 €
ESPECIAL B)	500.000 €
ESPECIAL C)	100.000 €





ESPECIAL D)	100.000 €
	3.000.000 €

La convocatoria cuenta con una inversión municipal de 3 millones de euros, que generarán una inversión global de 11 millones de euros. De este modo, se realizarán actuaciones que beneficien a 2.000 viviendas. Además, supondrán la creación de cerca de 200 puestos de trabajo, directos e indirectos.

También se incluye como novedad la modificación de los requisitos técnicos en la línea de barriadas, en la que no será precisa la aportación de proyecto técnico junto a la solicitud, siendo suficiente la aportación de una memoria técnica explicativa de la actuación que debe contener un resumen de presupuesto. Por otro lado, se establece un porcentaje mínimo de subvención en la misma línea de barriadas del 30%.

Solo podrán acceder a estas ayudas los edificios residenciales cuyo uso sea el de residencia habitual y permanente.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y estará abierto durante 45 días naturales. Lo que se estima sea a partir del 17 de enero próximo.

En la elaboración de estas novedades, el IMV ha contado con la colaboración y participación del Colegio Oficial de Administradores de Fincas de Málaga.

Desde 1995, el Ayuntamiento de Málaga, a través del IMVRRU, ha concedido subvenciones por un valor superior a los 74 millones de euros, beneficiando a más de 51.000 familias de la capital malagueña en las casi 1.900 actuaciones realizadas durante en estos 26 años.

RESOLUCION DEFINITIVA DE 3ª CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, LÍNEA ESPECIAL DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD E IMPLANTACIÓN DE ASCENSORES

En cuanto a la resolución definitiva de la concesión para la tercera convocatoria de subvenciones a la rehabilitación de edificios, en su línea especial de mejora de accesibilidad e implantación de ascensores, se propone al Consejo Rector la aprobación definitiva de 29 de las actuaciones presentadas después de someter a periodo de alegación y estudio de dichos escritos de alegaciones el listado provisional.

La resolución definitiva que se propone para aprobación incluye la línea A - para edificios de viviendas plurifamiliares que carecen de ascensores y que tendrá 27 beneficiarios que recibirán una subvención del IMV de 1.272.327,67 euros; la línea B destinada a organizaciones sin ánimo de lucro, por importe subvencionado por el IMV de 26.080,34 euros; y la línea C para edificios de viviendas plurifamiliares que ya tienen ascensores, también con un único



beneficiario y por importe de 25.000 euros subvencionados por el IMV.

En total, se acometerán acciones por importe de 2.271.883,41 euros, entre las subvenciones municipales y la aportación vecinal.

ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD DE LAS QUE SE HAN BENEFICIADO CERCA DE 3.000 FAMILIAS DESDE EL AÑO 2016

Con esta tercera convocatoria de subvenciones a la Rehabilitación para la Implantación de Ascensores, se consigue alcanzar las 173 actuaciones aprobadas desde 2016, que han aumentado la calidad de vida de cerca de 3.000 familias malagueñas, generando más de 13 millones de euros de inversión y más de 240 puestos de trabajo.

BALANCE DATOS INVERSIÓN EN ACCESIBILIDAD DESDE 2016					
CONVOCATORIA	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES APROBADAS	SUBVENCION CONCEDIDA	INVERSION GENERADA	Nº DE VIVIENDAS
1º 2016	189	64	2.000.000,00 €	3.719.859,58 €	938
2º 2018	194	37	2.000.000,00 €	3.090.374,61 €	717
3º 2020	155	29	1.323.408,01 €	2.271.883,41 €	382
PAI PALMILLA	71	43	4.300.000,00 €	4.600.000,00 €	856
TOTAL	609	173	9.623.408,01 €	13.382.117,60 €	2893

UNA MEJORA NECESARIA EN ACCESIBILIDAD PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS DE MÁLAGA

El parque de viviendas en la ciudad de Málaga presenta inmuebles con evidentes carencias de accesibilidad para sus habitantes. Se trata de edificios construidos en su mayor parte en los años sesenta y setenta del siglo pasado y que no poseen elementos mecánicos para salvar los desniveles de la edificación.

Son bloques de viviendas de más de tres plantas que no disponen de ascensores y cuyos inquilinos, que son fundamentalmente personas de avanzada edad o con movilidad reducida, no pueden llevar una vida independiente y autónoma como el resto de la población al no poder salir, en muchos casos, de sus propios hogares debido a las barreras arquitectónicas que se encuentran en sus respectivas comunidades de propietarios.

Facilitar la capacidad de acceder físicamente a sus viviendas a las personas con movilidad reducida es una exigencia social y debe encontrar la respuesta adecuada por parte de las administraciones, que han de encargarse de aplicar y hacer útiles las leyes promulgadas a tales fines, incluidas las relativas a la promoción de la accesibilidad y eliminación de barreras.

Además, estas convocatorias de subvenciones para la mejora de los edificios de viviendas y organizaciones sin ánimo de lucro no sólo logran mejorar la accesibilidad a dichos edificios y aumentar la calidad de vida de los vecinos de



la ciudad, sino que supone una inyección de inversión que genera más de 18 puestos de empleo por cada millón de euros que se invierte.